INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 047 S.A.M.C - 2022

Villavicencio, diciembre 2022

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No.047 S.A.M.C 2022, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO GENERAL AL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN." conforme a las especificaciones técnicas, presentó propuesta los siguientes proponentes:

1. VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS identificado con NIT No. 901.144.640-0.

De acuerdo con lo anterior, se analizó la propuesta presentada, con el fin de determinar si su capacidad financiera la habilita o deshabilita, teniendo en cuenta los fines del proceso de selección objetiva del contratista.

Por tal razón se tuvo en cuenta lo siguiente de acuerdo con el numeral 3.4 del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo, Verificación de Cumplimiento CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del proponente así:

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

A. Estados Financieros de la última vigencia fiscal anterior a la convocatoria, (Balance General y Estado de Resultados) certificados y/o dictaminados, debidamente suscritos por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda. NO APLICA. Habilita

B. Copia de la declaración de renta y complementarios correspondiente a la misma vigencia. Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar: A) una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el representante legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural. B) El certificado de ingresos y retenciones de ese año fiscal, si su condición fue de asalariado. Para efectos de lo establecido en este párrafo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario. NO APLICA. Habilita.

C. Conciliación entre la información contable y fiscal, firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente, en caso de ser necesarias, únicamente aplica para los casos en que las cifras correspondiente al Balance General (Total Activo en el balance y el Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta, Total Pasivo en el balance y el Total Pasivo de la declaración de renta, Total Patrimonio del balance y el Total Patrimonio Líquido de la declaración de renta) y al Estado de Resultados a 31 de diciembre (Total Utilidad Neta del Ejercicio del Estado de Resultados y la Renta Líquida Gravable de declaración de renta) presenten diferencias respecto a las cifras de la declaración de renta. NO APLICA. habilita

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

D. Notas a los estados financieros aportados, firmadas por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente. NO APLICA. habilita

E. El Contador Público y/o Revisor Fiscal deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, y deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a 3 meses de expedición), y fotocopia de las tarjetas profesionales. NO APLICA. Habilita

De conformidad con el artículo 3º del decreto 579 de 2021, que sustituyó el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015, se evaluarán con base en los indicadores de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente, los cuales se tomarán de la información certificada en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Para determinar la Capacidad Financiera del oferente se verificaron los indicadores teniendo en cuenta la información financiera correspondiente al mejor año fiscal en los últimos tres años, De conformidad con el artículo 3º del decreto 579 de 2021, que sustituyó el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015, se evaluarán con base en los indicadores de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente, los cuales se tomarán de la información certificada en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De los documentos contenidos en la propuesta radicada el día 29 de noviembre de 2022. Así:

- LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El oferente deberá presentar una razón corriente mayor o igual a 3.44.

RESULTADO: 7.91 HABILITA

- ENDEUDAMIENTO TOTAL (Total Pasivo / Total Activo) x 100

El proponente deberá tener un indicador de endeudamiento Menor o Igual al CUARENTA Y CINCO (45).

RESULTADO: 0.40 HABILITA

- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

El proponente debe tener el indicador de Cobertura de Intereses Mayor o igual a (5.32) CINCO PUNTO TREINTA Y DOS.

RESULTADO: 32.19 – HABILITA

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual se considerará NO HÁBIL con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- PATRIMONIO (Activo Total – Pasivo Total)

El proponente debe acreditar un patrimonio Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial $ 150.000.000.

RESULTADO: $794.743.536. HABILITA

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)

  El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a 0.30.

  RESULTADO: 0.37 - HABILITA

- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo Total)

  El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Activos Mayor o igual a 0,20.

  RESULTADO: 0.23 HABILITA

Se considera que el proponente VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS; CUMPLE con la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", toda vez que todos los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional antes mencionados, se encuentran en el rango HABILITADO.

C.P. DIANA MARCELA BOADA
Evaluador Financiero

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

El medio ambiente es de todos — Minambiente

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS
DOCUMENTOS FINANCIEROS
FECHA: diciembre 2022

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO GENERAL AL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN."

SAMC-047-2022

EMPRESAS			RUP	RUT	% PARTICIPACION	VALORES A DICIEMBRE 31 DE 2021 (Mejor año fiscal)				Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total) <= 45%		Índice de Liquidez (Act Cte/Pas Cte) >= 3,44 veces		Patrimonio Activo Total – Pasivo Total) >= 100% PPTO OFICIAL Una (1) Vez		CAPACIDAD FINANCIERA	Razon de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses			
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL				Activo Corriente	Activo Total	Pasivo Corriente	Pasivo Total	45%		3,44		150.000.000,00						
																				5,32
1	901144640-0	VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS	SI	SI	100%	1.024.864.723	1.316.744.340	129.599.040	522.000.804	0,40	CUMPLE	7,91	CUMPLE	794.743.536	CUMPLE	HABILITA	297.550.325	9.243.202	32,19	CUMPLE
2		SOLUDELLANO SAS	SI	SI	100%	1.024.864.723	1.316.744.340	129.599.040	522.000.804	0,40	CUMPLE	7,91	CUMPLE	794.743.536	CUMPLE	HABILITA	297.550.325	9.243.202	32,19	CUMPLE

				0,30				0,20			
PATRIMONIO (Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial)				Rentabilidad Sobre Patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)				Rentabilidad Sobre Activos (Utilidad Operacional/Activo Total)			
PRESUPUESTO OFICIAL	150.000.000,00	EL PATRIMONIO ES MAYOR AL 100% DEL PPTO	CUMPLE	297.550.325	794.743.536	0,37	CUMPLE	297.550.325	1.316.744.340	0,23	CUMPLE
PATRIMONIO	794.743.536										
PRESUPUESTO OFICIAL	150.000.000,00	EL PATRIMONIO ES MAYOR AL 100% DEL PPTO	CUMPLE	297.550.325	794.743.536	0,37	CUMPLE	297.550.325	1.316.744.340	0,23	CUMPLE
PATRIMONIO	794.743.536										

DIANA MARCELA BOADA
EVALUADOR

Elaboró: *Diana Marcela Boada Moreno*